



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II - CONDICIONES GENERALES-ANSES VA A TU TRABAJO

ANEXO II

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA “ANSES VA A TU TRABAJO”

La Unidad de Atención a Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Dirección General de Prestaciones Descentralizadas dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Prestaciones de esta ANSES, lleva a cabo la implementación del Programa “ANSES VA A TU TRABAJO” aprobado por la presente Resolución.

El Programa, crea un canal descentralizado de atención con doble vía: presencial y remota, para la atención de los trámites que disponga esta Administración Nacional, a las empresas, organismos públicos y entidades intermedias.

La medida propuesta permite ampliar la atención al público en todo el territorio geográfico de la Nación, reduciendo el impacto de requerimientos presenciales en las UDAI y agilizando, en consecuencia, los trámites que deseen realizar los trabajadores en relación de dependencia, brindando información, asesoramiento y facilitando la iniciación de trámites.

A los fines de lograr la difusión del Programa, la Dirección Desarrollo Territorial trabajará en conjunto a la Dirección de Comunicaciones para efectuar los anuncios correspondientes por los medios gráficos y/o tecnológicos a los que ANSES tuviera acceso.

En ese sentido, se efectuará una reseña del Programa y se consignará una casilla de correo electrónico para aquellos actores que quieran adherirse al mismo (siempre que se encuentren dentro de los sujetos destinatarios del Programa).

La Unidad de Atención a Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias – a través de sus Coordinaciones de Asesoramiento e Iniciación de Trámites y de Operativos Especiales- designará a los operadores de enlace que actuarán como nexo entre ANSES y los actores que se adhieran al Programa.

Cada operador llevará adelante las comunicaciones correspondientes con los Organismos Públicos,

Empresas y Entidades Intermedias que le fueran asignados y no podrá delegar sus funciones, salvo por requerimiento expreso del Jefe de la Unidad / Director de Desarrollo Territorial.

Cada Organismo Público, Empresa y/o Entidades Intermedia designará DOS (2) Representantes Técnicos, quienes serán los encargados de interactuar en forma directa con los Operadores de Enlace designados por ANSES, para la gestión de los trámites.

Cada Operador de Enlace de ANSES capacitará a los Representantes Técnicos designados de Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias sobre las prestaciones que otorga el Organismo y ofrecerá una comunicación preferencial a través de la Línea 130 para aquellas dudas que los Representantes Técnicos, en el ejercicio de sus funciones, no logren evacuar.

A su vez, se desarrollará a través de la Dirección General Diseño de Normas y Procesos, un requerimiento para que la comunicación pueda realizarse mediante Clave de Seguridad Social Corporativa.

Circuito:

- El Organismo Público, Empresa y/o Entidad Intermedia se contacta con ANSES y manifiesta su voluntad para adherirse al Programa ANSES VA A TU TRABAJO.
- ANSES también puede invitar a las Empresas / Organismos Públicos / Entidades Intermedias que a su criterio se ajusten al Programa, a adherirse al mismo.
- Los Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias procederán a firmar un Convenio, con esta Administración conforme el modelo que se apruebe al efecto.
- La Dirección de Desarrollo Territorial elaborará un Registro de Actores Adheridos y tomará nota de aquellas personas que hayan sido designadas como Representantes Técnicos de cada Organismo Público, Empresa y Entidad Intermedia, a fin de armar un cuadro de relaciones entre Operador de ANSES y el Representante del Organismo Público, Empresa o Entidad Intermedia.